



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-100/2015 /

COLINA, 16 de Enero de 2015.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto N° E-3113/2014, de fecha 12 de Diciembre de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado “**Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunes**”, ID N°2686-83-LE14; Memorandum N° 50/15 de fecha 16 de Enero de 2015 de la Directora de Secplan por medio del cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio que declare Inadmisibile el proceso de Licitación Pública, del proyecto señalado precedentemente; debido a que las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Declarase Inadmisibile el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado “**Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunes**”, ID N°2686-83-LE14; debido a que las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, según el artículo 9° de la Ley 19.886 de compras públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS  
ALCALDESA (S)  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
DSR/CGL/JSM/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Publicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

DECRETO N°: E-3113 /2014 /

COLINA, 12 de Diciembre de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Decreto E-2579-2014 de fecha 27 de Octubre de 2014 que declara inadmisibles el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "Producción de Video Audiovisual de las Actividades de la Comuna", ID-2686-47-LE14. 2.) Memorandum N° 1116/14 de fecha 11 de Diciembre de 2014, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar por segunda vez a Licitación Pública del proyecto denominado "Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunales", ID N°2686-83-LE14. 3.) Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Llamase por segunda vez - a Licitación Pública el proyecto denominado "Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunales", ID N°2686-83-LE14, y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 12 de Diciembre de 2014, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) b) **Consultas:** desde el 12 al 16 Diciembre de 2014, hasta las 12:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) c) **Respuestas y Aclaraciones:** del 17 de Diciembre de 2014, desde las 17:30 horas en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) d) **Cierre de las Ofertas:** 26 de Diciembre de 2014, a las 15:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) e) **Apertura Electrónica:** 26 de Diciembre de 2014, desde las 15:10 horas en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) f) **Fecha de adjudicación:** 05 de Enero de 2015, desde las 17:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

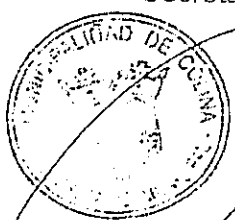
3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaría de Planificación Comunal
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Dideco
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
GONZALO DIAZ CHAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/GDCH/JSM/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Colina ante Cede Mto

E-200/2015  
26-01-2015



MEMORÁNDUM N° 50 / 15

COLINA, 15 de Enero de 2014.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

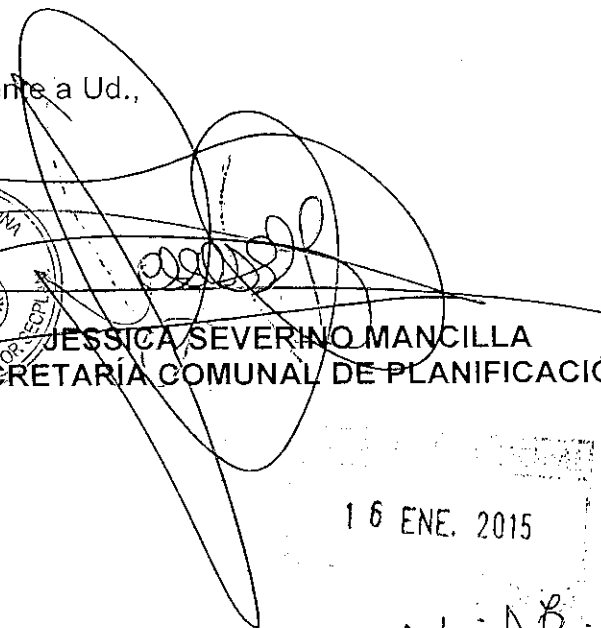

A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., gestionar decreto que declare inadmisibles la Licitación Pública denominada "**Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunes**", ID N° 2686-83-LE14.

Se declara inadmisibles el proceso licitatorio debido a que las propuestas presentadas por los oferentes no se ajustan a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, según Artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
  
JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/lar  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Archivo.

16 ENE. 2015

26-01-15

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS  
LICITACION PÚBLICA  
Producción de video audiovisual de la actividades Comunes  
ID N° 2686-83-LE14

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 12 de Diciembre de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 26 de Diciembre de 2014, para la adquisición "Producción de Video Audiovisual de las Actividades Comunes".

Los proponentes que se presentaron son:

- Comunicación y Contenidos SPA
- José Miguel Arroyo González Realización y Soporte
- Admira EIRL
- CINCO PRO SPA
- Comunicaciones Cinzia Betancourt Chou

La oferta económica presentadas por los oferentes participantes:

Oferentes	Oferta Económica
Comunicación y Contenidos SPA	\$ 4.590.000.- + I.V.A.
José Miguel Arroyo González Realización y Soporte	\$ 4.700.000.- + I.V.A.
Admira EIRL	\$ 5.042.000.- + I.V.A.
CINCO PRO SPA	\$ 4.860.000.- + I.V.A.
Comunicaciones Cinzia Betancourt Chou	\$ 4.930.000.- + I.V.A.

En los criterios de evaluación para validar la experiencia, los oferentes participantes debían presentar certificados que acreditaran la experiencia tanto de la empresa como de los profesionales a prestar el servicio, lo cual no cumplieron en su totalidad.

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora propone al Sra. Alcaldesa (S) declarar inadmisible la presente licitación, según el Artículo 9° de la Ley N° 19886 de Compras Públicas, ya que los oferentes no cumplen los requisitos establecidos en las Bases.



Debora Sepúlveda Rojas  
Administradora Municipal



Jessica Severino Mancilla  
Directora de SECPLAN



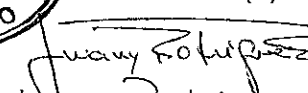
Elizabeth Arellano Quiroga  
Directora de Control



Valeria Abarca Villarreal  
Directora DIDECO (S)



Carlos García Lecaros  
Secretario Municipal y Ministro de Fe



Juan Rodríguez  
Dideco (S)